



CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO

Como empresa comprometida a trabajar de manera socialmente responsable, _____, representado(a) por _____, en su carácter de _____.

Declara su compromiso de implementar el **Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y Turismo.**

La empresa se compromete a poner en práctica las siguientes directrices:

1. Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niño y adolescente.
2. Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y el Código de Conducta Nacional.
3. Implementar el Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.
4. Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Informar a los clientes, e informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al Código de Conducta Nacional.
6. Presentar un Informe Anual sobre la aplicación de Código de Conducta Nacional, a la Secretaría de Turismo.

Al firmar el Código de Conducta Nacional, la empresa o establecimiento se compromete a realizar su implementación de forma independiente o con el apoyo de un asesor acreditado por la SECTUR en un plazo no mayor a seis meses, con el fin de hacerse acreedor al **Reconocimiento** que le será otorgado por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México y 40 puntos en el Sistema de Clasificación Hotelera a los establecimientos de hospedaje.

Empresa: _____

Nombre: _____

LIC. CLAUDIA GARCÍA ZARAGOZA
Encargada de la Dirección General Adjunta
de Género

_____, a _____ de _____ de 2020.